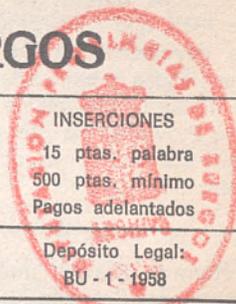


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986		Jueves 20 de noviembre	Número 267

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

D. José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Francisco Santamaría Rosales, de 36 años de edad, casado, escayolista, últimamente domiciliado en Burgos, calle San Joaquín, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de las costas en parte y cumplir la pena sustitutoria de cinco días de arresto menor decretado. Juicio de faltas núm. 486 de 1984, seguido por imprudencia simple con daños.

—o0o—

Ricardo Manuel Ardampilleta Garrido, con D. N. I. núm. 1.899.835, últimamente domiciliado en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la indemnización y costas por 5.685

pesetas y otras. Juicio de faltas número 415 de 1986, seguido por estafa.

—o0o—

Lucien Du Bourdieu, mayor de edad, vecino de San Paul des Dax (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas propiamente judiciales, por la cantidad de 174.529 pesetas. Juicio de faltas núm. 875 de 1986, seguido por imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 15 de octubre de 1986. El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario, María Socorro Martín.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 415 de 1986, la cual arroja un total de 5.685 pesetas, que debe pagar el condenado Ricardo Manuel Ardampilleta Garrido.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el

precedente juicio verbal de faltas número 875 de 1986, la cual arroja un total de 174.529 pesetas, que debe pagar el condenado Lucien Du Bourdieu.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 15 de octubre de 1986.— El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario, María Socorro Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 892/86, interpuesto por Construcciones Picón, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, que practicó liquidación por retención del IGTE,

correspondiente a certificaciones de obra núms. 1, 2 y 3 referentes a la construcción de una red de abastecimiento de aguas de citada localidad, contra la resolución del Jefe de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Burgos, de 29 de mayo de 1985, que desestima la solicitud de devolución de las retenciones practicadas y contra la dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de 30 de junio de 1985, en la reclamación número 359/1985.

—o0o—

Número 893/86, interpuesto por Hermanos Cabezón, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Belorado de 3 de octubre de 1986, que desestimó recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo de 9 de mayo de 1986 del mismo Ayuntamiento, que denegó a la recurrente licencia para vallar un terreno de su propiedad sito en Belorado, en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia Civil.

—o0o—

Número 256/86, interpuesto por doña Inmaculada Pérez Martínez, representada por el Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del TEAP de Burgos, fecha 31 de enero de 1986, que desestima la reclamación número 408/84, interpuesta por la recurrente, contra acuerdo del Delegado de Hacienda que denegó solicitud de devolución de cantidad por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

—o0o—

Número 491 de 1986, interpuesto por don Alfredo Galindo Gutiérrez, contra denegación de solicitud elevada al Ministerio de Economía y Hacienda y denuncia de mora por silencio administrativo sobre reconocimiento y abono de trienios de años de servicio prestados sin reducción alguna y retroacción de cobro.

—o0o—

Número 874/86, interpuesto por don Luis Angel Pastor y otros, representados por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcaldé, contra resolución de la Comisión

Electoral de la Facultad de Derecho de Burgos, de fecha 1 de julio de 1986, que desestima el recurso de reposición formulado por los recurrentes, contra las elecciones celebradas para la constitución de la Junta del Centro de esta Facultad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o cadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de noviembre de 1986. — El Secretario, Licinio Vaqueiro. — V.º B.º El Presidente, José Luis López-Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 120/85, seguidos a instancia de Mariaño Antón Abad, contra Miguel Angel Rubio Andrés, por un importe de pesetas, 110.000 de principal y 22.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

1. — Urbana. Piso 1.º situado en la primera planta alta del edificio número 27 de la calle Obispo Velasco, de Aranda de Duero, de una superficie construida de 151,44 m², valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: Dos de diciembre y hora de las 11,30.

Segunda subasta: Dieciséis de diciembre y hora de las 11,30.

Tercera subasta: Veintitrés de diciembre y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94-2 de la Magistratura núm. uno.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 partes de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda, en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. C.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 7 de noviembre de 1986. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

7744.—3.810,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sotovellanos (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 4 de julio de 1984.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Reforma Agraria de 23 de oct. de 1986, se aprobó el acuerdo de concentra-

ción de la zona de Sotovellanos, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial, por sí, o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y D. A. de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la D. T. de Agricultura la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 3 de noviembre de 1986.
El Delegado Territorial, Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.038. — F. 1.979.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica en la localidad de Huidobro.

Características principales. — RBT, trifásica, aérea y constituida por cables aislados en haz trenzado siendo la tensión de servicio 380/220 V., en Huidobro.

Presupuesto. — 972.116 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de octubre de 1986.—
El Delegado Territorial, Javier Ahe-
do Valdivielso.

7506.—1.500,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Castilla-León

Resolución de la Subdemarcación de Carreteras en Madrid, referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del:

Proyecto Clave: T1-BU-351. «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de la C. N. 1 de Madrid a Francia por Irún. Tramo: Lerma (Norte), Intersección con la C. N. 234 (Sarracín), p. k. 203,900 al 229,058».

Términos municipales: Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Madrigalejo del Monte, Valdorros, Co-

gollos, Humienta-Revillarruz y Sarracín (Burgos).

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de 29 de agosto de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

Por ello, esta Subdemarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados relativos a las fincas que se relacionan, y que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Subdemarcación, en el «Diario de Burgos», y en los Ayuntamientos más arriba expresados, para que se personen en los mismos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, en los días y horas que en ellas se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones citadas podrán formular por escrito ante esta Subdemarcación, c./ Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de la antedicha Subdemarcación de Carreteras.

Esta citación les será notificada individualmente.

Madrid, 4 de noviembre 1986.—
El Jefe de la Subdemarcación, Antonio Figueroa Herreras.

* * *

1. Ayuntamiento de Villamayor de las Montas:

Día 1 de diciembre de 1986, de 10,30 horas a 19,15 horas, fincas números: 327, 329, 330, 331, 332, 333 a 336, 338, 339, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 353 a 364, 366 a 370, 371 a 374, 376 a 386 y 388 a 392.

Día 2 de diciembre de 1986, de 9,00 horas a 13 horas, fincas números: 301 a 326, 328, 340, 341, 349, 352, 365, 375, 387.

2. Ayuntamiento de Valdorros:

Día 2 de diciembre de 1986, de 16,00 horas a 19,30 horas, fincas números: 520, 525 a 530, 533, 534, 536 a 544, 546, 547, 549, 550, 564, 567, 568, 574, 576, 580, 582 y 596.

Día 3 de diciembre de 1986, de 9,00 horas a 19 horas, fincas números: 501 a 519, 521 a 524, 531, 532, 535, 545, 548, 551 a 563, 565, 566, 569 a 573, 575, 577, 578, 581, 583 a 595.

3. Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte:

Día 4 de diciembre de 1986, de 9,00 horas a 17,45 horas, fincas números: 401 a 459.

4. Ayuntamiento de Humienta-Rivillarruz:

Día 4 de diciembre de 1986, de 18,30 horas a 19 horas, fincas números: 701 a 706.

5. Ayuntamiento de Cogollos:

Día 5 de diciembre de 1986, de 9 horas a 13,15 horas, fincas números: 602 a 619, 623, 626, 635, 636, 639, 640, 650, 650-1, 650-2, 655, 657, 658, 660, 662 a 665, 669 a 677, 679, 680, 683 a 688, 691, 693.

Día 9 de diciembre de 1986, de 10,30 horas a 19,30 horas, fincas números: 603 a 618, 620 a 622, 624, 625, 627, 628, 629, 630 a 634, 637, 638, 641 a 649, 651 a 654, 656, 659, 661, 666 a 668, 678, 681, 682, 689, 690, 692.

6. Ayuntamiento de Sarracín:

Día 10 de diciembre de 1986, de 9 horas a 19,15 horas, fincas números: 707, 707-1, 708 a 713, 715 a 719, 721 a 724, 728, 729, 730,

738, 742 a 748, 751, 755, 757 a 768, 770, 775, 777, 778, 781 a 784, 788, 790, 791, 793, 798 a 806, 808, 810, 812 y 813.

Día 11 de diciembre de 9,00 horas a 13,15 horas, fincas números: 707-2, 714, 720, 725 a 727, 731 a 737, 739 a 741, 749, 750, 752 a 754, 756, 769, 771 a 774, 776, 779, 780, 785 a 787, 789, 792, 794 a 797, 807, 809, 811, 814 a 816.

7. Ayuntamiento de Villalmanzo:

Día 12 de diciembre de 1986, de 9,00 horas a 13,15 horas, fincas números: 144, 147 a 149, 182, 184, 186, 187, 189, 191, 194 a 201, 206, 209 a 211, 214, 216, 218, 221, 223, 225, 229, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242.

Día 15 de diciembre de 1986, de 10,30 horas a 19,15 horas, fincas números: 55, 116, 118 a 124, 126 a 128, 131 a 136, 138, 140 a 143, 146, 150 a 153, 156 a 158, 162 a 165, 167 a 170, 172, 174, 175, 176, 178, 181, 183, 188, 193, 202, 212, 213, 233, 241.

Día 16 de diciembre de 1986, de 9,00 horas a 19,15 horas, fincas números: 32, 57, 61, 62, 64, 65, 67, 68, 70 a 85, 87, 88, 90 a 94, 96, 98 a 108, 110 a 115, 117, 125, 129, 137, 145, 154, 159, 177, 179, 185, 203, 227, 235, 239.

Día 17 de diciembre de 1986, de 9 horas a 19,15 horas, fincas números: 1 a 12, 14 a 28, 35, 38, 39, 40, 42, 43, 45 a 54, 56, 58, 59, 66, 69, 95, 97, 109, 139, 161, 166, 171, 180, 190, 204, 215, 217, 220, 228.

Día 18 de diciembre de 1986, de 9 horas a 13,00 horas, fincas números: 13, 29 a 31, 33, 34, 36, 37, 41, 44, 60, 63, 86, 89, 155, 160, 192, 205, 207, 208, 219, 222, 224, 226, 231, 237.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Por la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros (Burgos), se solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río San Juan, en término municipal de Ibeas de Juarros, con destino al accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha pre-

sentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de Juarros, o en esta Confederación Hidrográfica sita en Valladolid, calle Muro número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-8464-BU).

Valladolid, 12 de septiembre de 1986. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7466.—3.240,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Angel Mahamud Usón, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle Pozanos, núm. 4, para adaptarlo a Bodega-Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 10 de noviembre de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7784.—2.595,00

Por D. Carlos Anso Eguinoa, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un Hostal en el barrio de Villafria, kilómetro 245.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, cretaria General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 27 de octubre de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7745.—2.595,00

Por Elfisa, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a estampación de piecería metálico, en la calle Valle de Mena, s/n., Polígono Villalonquéjar, exp. 178-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7668.—2.595,00

Por doña Encarnación Arias Lorenzo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en bar Sesión Continua, sito en Morco, número 1, bajo, exp. 199-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de octubre de 1986. El Alcalde accidental, José María Codón Herrera.

7304.—2.100,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Aranda de Duero.

Hace saber: Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la renovación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de abril de 1986, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1986, se expone al público a efectos de reclamaciones, por período de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Esta Corporación Municipal, en sesión del día 7 de noviembre de

1986, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 1/1986, dentro del Presupuesto General Municipal vigente.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría-Interacción, por el plazo de quince días. Durante el mismo puede ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pradoluengo, a 11 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

El Ayuntamiento Pleno de esta Merindad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1986, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación inicial del avance de Planeamiento de las Normas Subsidiarias del municipio, en la opción a), enviadas por la Excm. Diputación Provincial.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, según dispone el art. 41, apartado 1, de la vigente Ley del Suelo y 128-2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas, durante el plazo de tramitación de estas normas y que no será superior a un año, según el art. 177 del referido Reglamento de Planeamiento.

Merindad de Cuesta-Urria, 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneración del personal, 519.500 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 510.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 250.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

- 8.—Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 1.690.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 289.144.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 158.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 379.214.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 592.642.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 261.000.

B) Operaciones de capital

- 8.—Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 1.690.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Orbaneja Riopico, a 16 de octubre de 1986. — El Alcalde, Jesús Manrique.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Corrección sobre la Ordenanza Municipal de basuras (recogida), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 230, de 7 de octubre de 1986.

Queda totalmente suprimido el párrafo tercero del art. tercero, o lo que es igual, lo concerniente a «Sujetos Pasivos».

Baños de Valdearados, a 2 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de septiembre último, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio que se destinó a Centro Rural de Higiene con vivienda de médico, sita en la calle Villa, núm. 1, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones ante la Corporación municipal. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R. Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

Tubilla del Agua, a 4 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

Junta Vecinal de Rucandío

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de pavimentación parcial de calles en esta villa, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Sáiz Iñiguez, por un importe de 1.979.187 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Rucandío, 4 de noviembre de 1986. — El Presidente, Saturnino Alonso González.

Junta Vecinal de Celadilla Sotobrán

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de pavimentación de calles en Celadilla Sotobrán, redactado por el Aparejador Carlos Junco Petrement, importante en pesetas, 2.227.649, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Celadilla Sotobrán, a 6 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Lucio Santamaría de la Fuente.

Junta Vecinal de Villasidro

Aprobado por esta Junta Vecinal el croquis valorado para la obra de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero Técnico don Fran-

cisco Plaza Escudero, importando la suma de 801.792 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasidro, a 3 de noviembre de 1986. — El Presidente, Benito Carrasco.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Modúbar de la Emparedada, a 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Villafruela.

— Mambrillas de Lara.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Instruido expediente sobre modificación de créditos núm. 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente de 1986, se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Merindad de Sotoscueva, a 5 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Atapuerca

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante y exceso de ingresos en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Atapuerca, a 27 de octubre de 1986. — El Alcalde, Ismael Mena.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Valle de Manzanedo.
- Villagonzalo Pedernales.
- Milagros.
- Rubena.
- Pardilla.
- Junta de Villalba de Losa.
- Torrecilla del Monte.

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 196.545 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 457.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.520.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.174.545 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 93.042.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 16.600.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.057.900.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 169.026.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 448.977.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.389.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.174.545 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva de Carazo, a 28 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Resueltas las alegaciones al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso que ha de regir en el arrendamiento del Matadero Municipal, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1986, se anuncia concurso para el arrendamiento referido, de conformidad con las siguientes especificaciones.

Objeto: Arrendamiento mediante el sistema de concurso, de la explotación del servicio de Matadero de Aranda de Duero, consistente básicamente en el sacrificio de animales para el consumo humano, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas aprobadas por la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986.

Tipo: 7.800.000 pesetas anuales sin incluir el IVA, pagaderas por trimestres adelantados.

Duración del contrato: El arrendamiento del servicio al adjudicatario será por el período de cinco años, a partir del día 25 de diciembre de 1986.

Garantías: La fianza provisional será de 140.000 pesetas. La fianza definitiva será de 5.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a las 12 horas.

Modelo de proposición:

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, núm., piso, Documento Nacional Identidad o C. I. F. núm., de fecha, en nombre propio (o en su caso «en nombre y representación que acredita con, de, vecino, calle o plaza, número, piso, D. N. I. número, de fecha, de estado y de profesión,»), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de cláusulas para el concurso de «arrendamiento del Matadero Municipal», para el Ayuntamiento de Aranda de Duero, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en representación con quien interviene), a la realización de dicho servicio, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, con arreglo al siguiente precio y mejoras.

Precio:

Mejoras:

Total (en letra).

Aranda de Duero, a de ...
..... de

Aranda de Duero, 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

7781.—3.870,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta con selección previa de las obras de urbanización del Paseo de José Antonio, en la localidad de Castrojeriz, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta con selección previa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de urbanización del Paseo de José Antonio con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José María Cañada Garmendia.

Tipo: 9.999.835 pesetas mejorado, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 180.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12,30 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la subasta con selección previa se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta con selección previa de

las obras de urbanización del Paseo de José Antonio, convocada por el Ayuntamiento de Castrojeriz.

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres:

El sobre A) se titulará Referencias e incluirá: Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas para entidades locales, detalle de obras civiles en los dos últimos años y elementos de trabajo de que disponga con los pertinentes documentos acreditativos.

El sobre B) se titulará Documentación y contendrá: D. N. I. o fotocopia compulsada.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

El sobre C) se titulará Proposición económica e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición:

D., de estado, profesión, con domicilio en, D. N. I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta con admisión previa anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de urbanización del Paseo de José Antonio, en la cantidad de (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y al pliego de

condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Castrojeriz, a 7 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).
7665.—6.450,00

Junta Administrativa de Vallejimeno

Autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnico facultativas aprobado por la Dirección General del ICONA, el 24 de abril de 1975 y el de las económico-administrativas aprobado por esta Junta, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo, por razones de urgencia, de los aprovechamientos forestales siguientes:

MONTE «LA DEHESA», NUM. 272

1.500 pinos silvestres (varas) hasta 19 cms. de diámetro, con 63 m.³ de madera, a 1.700 pesetas y 9 m.³ de leñas, a 250 pesetas, con una tasación total de 112.500 ptas.

LOTE UNICO (HAYAS)

51 hayas, de ellas 29 parcialmente huecas y 3 verdes, de baja calidad, con 41 m.³ de volumen aparente, a 1.100 pesetas; y 19 huecas totalmente o secas, con 29 m.³ de volumen aparente, a 400 pesetas; y 35 m.³ de leña de copas, a 600 pesetas, tasadas en 77.700 pesetas.

Se advierte a los posibles adjudicatarios que deben llevarse o al menos aparear todas las hayas señaladas.

Garantías: Provisional, 5 % del tipo de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán al señor Presidente de la Junta Administrativa de Vallejimeno, hasta las 12,30 horas del día 4 de diciembre próximo.

Apertura: El mismo día, a las 13 horas, en el Salón de Juntas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la segunda, en la misma forma y horario, el día 18 de diciembre.

Vallejimeno, a 14 de noviembre de 1986. — El Presidente, Gregorio Moral Cabrejas.

7780.—2.820,00